



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTÍSIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1977

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLI

Lunes, 11 de abril de 1977. — Número 43

Página 545

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

En los expedientes 1.882 y 2.675/76 S, seguidos contra «Rober, S. A.», consta acta que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de actas de infracción levantadas a «Rober, S. A.», domiciliada en Avda. de Parayas, Río Nansa, por infracción de O. M. 29-7-70 y 28-12-66, se propone sanción de 25.000 y 45.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de escrito de descargos.»

Con fecha 11 de marzo de 1977 se dictan Resoluciones confirmando las propuestas.

Y para que sirva de notificación a «Rober, S. A.», domiciliado últimamente en Río Nansa, Avenida de Parayas, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 24 de marzo de 1977.—El secretario (ilegible).

En los expedientes 2.055 y 2.056/76 SP-1, seguidos contra Aurelio Ibáñez Pereiro, hostelería, consta acta que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Aurelio Ibáñez Pereiro, domiciliado en Santander, Santa Teresa de Jesús, 25, por infracción

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Trabajo de Santander ...	545
Delegación Provincial del Ministerio de Industria...	545

ANUNCIOS DE SUBASTA

Exema. Diputación Provincial de Santander ...	546
---	-----

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	547
------------------------------	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Camargo, Torrelavega, Santoña, Miera, Lamasón, Corvera de Toranzo, Vega de Liébana, Alfoz de Llorredo, Puente Viesgo, Comillas y Valdeprado del Río	550
---	-----

de O. M. de 28-12-66, se propone sanción de 1.000 y 2.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de escrito de descargos.»

Con fecha 12 de octubre pasado se dictan resoluciones confirmando propuestas.

Y para que sirva de notificación a don Aurelio Ibáñez Pereiro, domiciliado últimamente en Santander, Santa Teresa de Jesús, 25, hoy en ignorado paradero, y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 8 de febrero de 1977.—El secretario (ilegible).

En el expediente 1.211/76 SP-1, seguido contra José I. Fernández Pinedo Ochoa, consta acta que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don José I. Fernández Pinedo Ochoa, domiciliado en Martín Ruiz, 29, Ampuero, por infracción del artículo 54, O. M. 28-12-66, se propone sanción de tres mil pesetas y se da plazo de quince días para presentación de escrito de descargos.»

Con fecha 21 de junio de 1976 se dicta Resolución confirmando propuesta.

Y para que sirva de notificación a don José I. Fernández Pinedo Ochoa, domiciliado últimamente en Ampuero, Martín Ruiz, 29, hoy en ignorado paradero, y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 7 de febrero de 1977. El secretario (ilegible).

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», con domicilio en Santander, calle del Medio, núm. 12, so-

licitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto número 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación de la estación transformadora denominada «San Vicente de la Barquera», a ubicar en Santillán, término municipal de San Vicente de la Barquera, cuya finalidad será mejorar el suministro de energía eléctrica a 12 KV. de la zona, estando incluida en el Plan Provincial de Electrificación Rural, y, además, la de suministrar energía eléctrica a las obras de la proyectada Central Nuclear de Santillán.

Características principales de la instalación:

Embarrado a 130 KV. con 4 campos, destinados 1 a transformador y 2 a líneas, quedando otro de reserva para transformador.

Embarrado a 55 KV. con 9 campos, destinados 3 a transformador y 1 a línea, quedando 5 de reserva, 1 a transformador y 4 a líneas.

Edificio con un conjunto de 13 cabinas a 12 KV., destinadas 2 para alimentación de los transformadores de 55/12 KV., otra para equipo de medida, otra a servicio auxiliar y 7 a salidas de líneas, quedando las 2 restantes de reserva para líneas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre

expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre.

Santander, 12 de marzo de 1977. El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto. — Terminación de la calle de acceso al colegio nacional en San Vicente de la Barquera.

Tipo.—1.245.946 pesetas.

Plazo de ejecución.—Seis meses.

Garantías. — La provisional, 34.919 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle..., número..., en nombre propio, o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don..., calle de..., número... (para domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los diez días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la

provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 1 de abril de 1977. El presidente, Modesto Piñero Ceballos. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto.—Segundo proyecto reformado del de abastecimiento de aguas al pueblo de Corconte, Ayuntamiento de Campoo de Yuso.

Tipo.—520.234 pesetas.

Plazo de ejecución.—Cinco meses.

Garantías. — La provisional, 15.607 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle..., número..., en nombre propio, o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don..., calle de..., número... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 1 de abril de 1977. El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de concurso

La Diputación de Santander saca a concurso el suministro para 1977 de diversos materiales para reprografía.

El examen del pliego de condiciones y presentación de ofertas, en la oficina de Contratación y Compras durante veinte días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santander, 4 de abril de 1977. El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anulación de subasta

Queda sin efecto el anuncio de subasta publicado en este «Boletín Oficial» de la provincia número 38, página 489, de fecha 30 de marzo de 1977, relativo a la contratación de las obras de «ubicación de dos aulas para logopedia en el ángulo N. W. de la Casa de Maternidad (segunda subasta).

Santander, 4 de abril de 1977. El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

José Ignacio Zamacona Sánchez, de 27 años de edad, natural de Bilbao, hijo de Ramón y de Cruz, de estado soltero, de profesión representante, domiciliado últimamente en la calle Urazurrutia, número 4, 4.º, Bilbao, procesado en diligencias preparatorias número 2 de 1977, por el delito de expedición de cheque sin fondos, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 8 de marzo de 1977.—El secretario (ilegible). 509

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia, dictada con esta fecha, en los autos del juicio ordinario

declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, que ante este Juzgado de Primera Instancia número tres de Santander se siguen a instancia de don Mariano Argüello Mateo, contra don Ramón Herrera Maza, mayor de edad, constructor y vecino que fue de Santander, hoy residente en Madrid, cuyo actual domicilio se ignora, se le emplaza, por medio de la presente, para que dentro o siguientes nueve días al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado comparezca en autos personándose en forma; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 14 de febrero de 1977. — El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO MUNICIPAL NUM. UNO DE SANTANDER

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal del distrito número uno de Santander,

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado con el número 1.732/76, del que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Santander a 24 de febrero de 1977. El señor juez municipal ha visto este juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra José Antonio Díez Briones, con domicilio desconocido, por lesiones a Virtudes Clemente Pérez; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Antonio Díez Briones a la pena de quince días de arresto menor, a que indemnice a Virtudes Clemente en la cantidad de 20.000 pesetas, por gastos clínicos y perjuicios y secuela, y al pago de las costas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rómulo Martí.—(Rubricado.)»

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación en legal forma a expresado condenado, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 28 de febrero de 1977.—El secretario, Marcelino Souto Naveira.—Doy fe.—Visto bueno, el juez municipal, Carlos Huidobro. 458

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 80 de 1977, interpuesto por don Paulino Palacio Gómez y doña Angeles Méndez Rascón, representados por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Limpias, de fecha 11 de noviembre de 1976, referente al otorgamiento de licencia de construcción de un edificio a don Guillermo Piedra Calderón en el lugar conocido por «Rucoba».

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 12 de marzo de 1977. El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal del distrito número uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, por malos tratos, contra Laureano Torre, ha recaído la sentencia cuyos encabeza-

miento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Santander a 8 de febrero de 1977. El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, juez municipal del número uno de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, sobre malos tratos, en el que han sido partes: el M. Fiscal, como denunciante; Soledad Saiz Arredondo y Laureano Torre Martínez, mayores de edad, casados y de esta vecindad; como denunciado, Laureano Torre Saiz, mayor de edad, soltero, sin profesión y en ignorado paradero; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Laureano Torre Saiz a la pena de cinco días de arresto menor, reprensión privada y pago de las costas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rómulo Martí.—(Rubricado.)»

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia, para su inserción en el mismo, y sirva de notificación a Laureano Torre Saiz, expido el presente, en Santander a 8 de febrero de 1977. El secretario, Marcelino Souto Naveira. 388

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 64 de 1977, interpuesto por la Comunidad de Propietarios de la calle Cuesta, número 2, de Santander, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Política Interior del Ministerio de la Gobernación, de fecha 17 de diciembre de 1976, resolviendo recurso de alzada contra la dictada por el Gobierno Civil de Santander, de 8 de julio de dicho año, retirando a doña María del Rosario Gómez Cabeza permiso para el funcionamiento del bar «El Teleférico», de dicha ciudad de Santander.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento

de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 25 de febrero de 1977. El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 79 de 1977, interpuesto por don Miguel Chiva Montins, representado por el procurador doña María de la Concepción Alvarez Omaña, y seguido con la Administración General del Estado, contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 9 de febrero de 1977, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por la empresa «Miguel Chiva» contra la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Santander, de 12 de enero de 1977, dictada en expediente de trabajos excepcionalmente penosos, tóxicos y peligrosos.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 10 de marzo de 1977. El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 84 de 1977, interpuesto por don Blas Puente Revuelta, representado por don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Mazcuerras, en sesión de 25 de junio de 1976, por el que se concedió licencia para la construcción de un gallinero y pajar a don Nicanor Boo Rey.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 12 de marzo de 1977. El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

JUZGADO MUNICIPAL NUM. UNO DE SANTANDER

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal del distrito número uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal de faltas número 1.505/76, seguido en este Juzgado, por imprudencia, contra Ramón Fernández, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Santander a 18 de enero de 1977.—El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, juez municipal del número uno de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, sobre imprudencia, en el que han sido partes: el Minis-

terio Fiscal, y como denunciante, Miguel Angel Peña Díaz, mayor de edad, casado, marino mercante y de esta vecindad,; como denunciado, Ramón Fernández Cangas, mayor de edad y residente en Méjico; como perjudicada, Carmen Penilla Vergara, mayor de edad y de esta vecindad; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ramón F. Cangas a la pena de 1.000 pesetas de multa o arresto subsidiario, en caso de impago, a que indemnice a la perjudicada Carmen Penilla Vergara en la suma de 2.775 pesetas y al pago de las costas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rómulo Martí.—(Rubricado.)»

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia, para su inserción en el mismo, y sirva de notificación a Ramón Fernández Cangas, expido el presente, en Santander a 18 de enero de 1977.—El secretario, Marcelino Souto Naveira. 507

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, magistrado juez de Primera Instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don Donato Blanco Lanza, mayor de edad, labrador, casado con doña María Luz Llata Cabrero, vecino de Soto de la Marina, término municipal de Santa Cruz de Bezana, se tramita con el número 36 de 1977 expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca de su propiedad siguiente:

«La vivienda correspondiente al piso alto de la casa señalada con el número 18 de la calle Girasol, en la ciudad Jardín, de esta de Santander, que ocupa una superficie de setenta y dos metros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, tres dormitorios, baño y cocina. Tiene su entrada por el Suroeste, y linda, por todos sus vientos, con el terreno común del edificio de que forma parte.» «Le

corresponde una participación en los elementos comunes del mismo inmueble equivalente al cincuenta por ciento, y en tal proporción habrá de contribuir al levantamiento de los gastos de conservación y entretenimiento de la finca». La vivienda descrita forma parte de la finca que registralmente se describe así: «Urbana. Solar radicante en esta ciudad, barrio de Pronillo, señalado con el número 36 de la Ciudad Jardín, que mide una superficie de trescientos veintidós metros dieciséis decímetros cuadrados, equivalentes a dos carros veinticuatro céntimos. Linda: Norte, con el solar número 33 en un largo de dieciséis metros noventa centímetros; Sur, con la calle número 3, de nueve metros de ancha, en una longitud de dieciocho metros cincuenta centímetros en curva; al Este, con paso de servicio a los solares números 33 y 34, en un largo de diecisiete metros ochenta y siete centímetros, y al Oeste, con el solar número 31, en un largo de dieciocho metros quince centímetros. Sobre este solar existe un edificio para casa chalet que mide ocho metros de frente por nueve de fondo, y consta de planta baja y piso, teniendo su entrada por el Sur. Le corresponde el número 15 y linda, por todos los vientos, con el resto del terreno.» En la actualidad sus linderos son: Norte, chalet de don José Branás Yañez; Sur, calle Girasol; Este, el paso de servicio que se dice en la descripción, y al Oeste, chalets de don Federico Muñiz Sánchez y de don Luciano Madrazo Rodríguez; todo ello en las longitudes o líneas antes indicadas.

Inscrito al folio 221 del libro 29 de la sección 2.ª del Ayuntamiento de Santander, a nombre de doña Carmen Blanco Prieto, con fecha 19 de noviembre de 1949.

En dicho escrito existen las cargas y condiciones de Policía como condiciones generales impuestas por don Alberto Corral y don Alonso de la Puente a todos los sucesivos adquirentes de solares y edificios de la Ciudad Jardín de Santander.

Citándose y convocándose por medio del presente a cuantas personas desconocidas e inciertas pudieran tener interés en la sucesión de doña Carmen Blanco Prieto y en el presente expediente, para que dentro de los diez días siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, un periódico de Santander y tablones de anuncios del Ayuntamiento y Juzgado Municipal de esta ciudad, comparezcan ante este Juzgado alegando lo que a su derecho conviniera.

Dado en Santander a ocho de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El magistrado juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Francisco Rebollo Rodríguez, secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía número 341 de 1974, de los que luego se hará mención, se ha dictado por este Juzgado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Santander a 12 de febrero de 1977. El ilustrísimo señor don José Luis Gil Sáez, magistrado juez de Primera Instancia número tres de Santander, ha visto y leído los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, sobre reclamación de daños y perjuicios, seguidos entre partes; de la una, como demandantes, don Juan Pacheco López y su esposa, doña Inés Macías Sánchez, mayores de edad, productor y sin especial profesión, respectivamente, y vecinos de El Astillero, representados por el procurador don Juan Antonio González Morales, y dirigidos por el letrado don Carlos Umbría Landa, y hoy por don Pedro Vallés Gómez, y de la otra, como demandados, la Sociedad Mercantil «Huarte y Compañía, S. A.», con domicilio social en

Pamplona, representada por el procurador doña Elsa Quemada Ruiz, y dirigida por el letrado don Felipe Muriedas Pando; y don Benjamín Gómez García, mayor de edad, casado, mecánico y vecino de Santander, declarado en rebeldía por providencia de 28 de mayo de 1976; y

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por el procurador don Juan Antonio González Morales, en representación de don Juan Pacheco López y doña Inés Macías Sánchez, debo condenar y condeno a los demandados don Benjamín Gómez García, en situación de rebeldía, y a «Huarte y Compañía, S. A.», a pagar solidariamente a los actores 900.000 pesetas, sin hacer expresa imposición de costas.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará al demandado declarado en rebeldía en la forma establecida en la Ley de Enjuiciamiento Civil para los que se hallan en el mismo caso, salvo que la parte actora solicite su notificación personal en el término de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo. — José Luis Gil. — (Rubricado.)»

Y a fin de publicar en el «Boletín Oficial» de esta provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado para que sirva de notificación en forma al demandado, declarado en rebeldía, don Benjamín Gómez García, expido el presente que firmo, en Santander a 12 de febrero de 1977.—El juez de Primera Instancia, José Luis Gil Sáez.—El secretario, Francisco Rebollo Rodríguez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Don Jesús Francisco Cristín Pérez, juez de Primera Instancia de Laredo y su partido, por prórroga de jurisdicción,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria de dominio, señalado con el número 24 de 1977, sobre inmatriculación de la finca que más adelante se indicará, instado por doña María Arriola

Echevarría, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Castro Urdiales.

La finca objeto de este expediente es la siguiente:

Urbana: Una casa de planta baja, sita en el barrio de Urdiales, en Castro Urdiales, señalada con el número 52 de orden. Linda: Norte, con finca del Santo Hospital Civil; Sur, con José Liendo; Este, con patio propio de la casa, que a su vez linda con camino vecinal de Urdiales, a Campijo, y Oeste, con Zurbano Lopategui. Mide la casa 100,70 metros cuadrados y el patio 32,30 metros cuadrados; en total, 133 metros cuadrados. Esta finca se pretende inscribir a nombre de la solicitante, doña María Arriola Echevarría, en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales.

Y por el presente edicto se convoca a las personas, desconocidas o que se encuentren en ignorado paradero, que les pueda perjudicar lo solicitado en este expediente para que, dentro del plazo de diez días, siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y de su exposición en los tablones de anuncios del Juzgado Comarcal y Ayuntamiento de Castro Urdiales, y en el de este Juzgado de Primera Instancia de Laredo, puedan comparecer en el indicado expediente para alegar lo que a su derecho convenga si así les interesase.

Dado en Laredo a 25 de febrero de 1977.—El juez de Primera Instancia, Jesús Francisco Cristín Pérez.—El secretario, García Burgos de la Maza.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Habiéndose aprobado, en sesión celebrada por el Pleno Corporativo el día 18 de febrero del corriente, los tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos enclavados en el término

municipal de Camargo para el trienio comprendido entre 1977 y 1979, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 511 de la Ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes, se someten a información pública, por espacio de quince días, los tipos unitarios referidos, planos donde se reflejan las categorías del suelo y ordenanza del arbitrio, a efectos de examen y reclamaciones.

Las impugnaciones, si las hubiere, se presentarán ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda, quien deberá resolverlas previo informe de los arquitectos del Servicio de Catastro Urbano en la Delegación respectiva.

Los tipos unitarios aprobados entrarán en vigor el día 1 de enero de 1977.

Camargo a 28 de febrero de 1977. — El alcalde, Leandro Valle. 434

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Devolución de fianza

Solicitada la devolución de la fianza para «Construcciones Maxi y Paz, S. L.», de esta vecindad, contratista de las obras de reparación de la cubierta del Palacio Municipal, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Torrelavega, 17 de marzo de 1977.—El alcalde (ilegible). 567

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Por don Enrique Ruiz de Villa Saiz se ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para la instalación, en Tanos, de una cuadra.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que todas cuantas personas se consideren afectadas por la instalación solicitada puedan hacer por escri-

to cuantas alegaciones estimen pertinentes en el plazo de diez días, de conformidad con el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado.

Torrelavega a 9 de noviembre de 1976. — El alcalde accidental (ilegible). 2.111

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Por «Estrada Butano» se ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para la instalación de gas propano, con un depósito de 4.000 litros de capacidad, en una finca de don José María Trujeda Miguel.

Lo que se hace público, por medio del presente anuncio para que todas cuantas personas se consideren afectadas por la instalación solicitada puedan, de conformidad con el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, hacer cuantas alegaciones estimen pertinentes dentro del plazo de treinta días hábiles.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento, donde puede ser examinado dentro de horas hábiles de oficina.

Torrelavega a 21 de febrero de 1977.—El alcalde (ilegible). 378

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Por «Estrada Butano» se ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para la instalación de gas propano, con un depósito de 1.000 litros de capacidad, para don Marcelo Terrón Lobato, en Tanos.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que todas cuantas personas se consideren afectadas por la instalación solicitada puedan, de conformidad con el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de

1961, hacer cuantas alegaciones estimen pertinentes dentro del plazo de treinta días hábiles.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento, donde puede ser examinado dentro de horas hábiles de oficina.

Torrelavega a 21 de febrero de 1977.—El alcalde (ilegible). 377

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Por doña Ascensión Sevilla Iglesias se ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para la instalación, en la calle Bonifacio del Castillo, número 9, de un servicio de limpieza de ropa en seco.

Lo que se hace público, por medio del presente anuncio para que todas cuantas personas se consideren afectadas por la instalación solicitada puedan, de conformidad con el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, hacer cuantas alegaciones estimen pertinentes dentro del plazo de treinta días hábiles.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento, donde puede ser examinado dentro de horas hábiles de oficina.

Torrelavega a 19 de febrero de 1977.—El alcalde (ilegible). 361

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Se convoca a todos los aspirantes admitidos a la oposición-concurso anunciada para proveer una plaza de arquitecto municipal para que comparezcan en este Ayuntamiento, a las diez horas de la mañana del día 18 de abril próximo, en su salón de actos, a fin de dar comienzo a la práctica de los ejercicios.

El orden de actuación de los admitidos, establecido mediante sorteo, es el siguiente:

Número 1.—Don Antonio Guzmán Gutiérrez.

Número 2. — Don Francisco González-Camino Meade.

Torrelavega a 12 de marzo de 1977.—El alcalde (ilegible). 532

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Por la «Sociedad Nacional de Industrias Aplicaciones Celulosa Española, S. A.» (Sniace), se ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para instalaciones de blanqueo de pasta y un desfibrador en la fábrica de pasta mecánica, dentro del recinto de su factoría.

Lo que se hace público, por término de diez días, a fin de que todas aquellas personas que se consideren afectadas por la instalación solicitada puedan hacer cuantas alegaciones estimen pertinentes dentro de dicho plazo, de conformidad con el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado dentro de horas hábiles de oficina.

Torrelavega, 28 de febrero de 1977.—El alcalde (ilegible). 433

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Por la «Sociedad Nacional de Industrias Aplicaciones Celulosa Española, S. A.» (Sniace), se ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para la instalación de un secadero y elementos auxiliares en la fábrica de carboximetil-celulosa, dentro del recinto de su factoría.

Lo que se hace público, por término de diez días, a fin de que todas aquellas personas que se consideren afectadas por la instalación solicitada puedan hacer cuantas alegaciones estimen pertinentes dentro de dicho plazo, de conformidad con el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado dentro de horas hábiles de oficina.

Torrelavega, 28 de febrero de 1977.—El alcalde (ilegible). 432

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Por la «Sociedad Nacional de Industrias Aplicaciones Celulosa Española, S. A.» (Sniace), se ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para la instalación de un hervidor de 250 metros cúbicos, como repuesto de los existentes en la fábrica de celulosa, y de la instalación de un atomizador y elementos auxiliares de la fábrica de lignosulfatos en polvo, dentro del recinto de la factoría.

Lo que se hace público por término de diez días, a fin de que todas cuantas personas se consideren afectadas por la instalación solicitada puedan hacer cuantas alegaciones estimen pertinentes dentro de dicho plazo, de conformidad con el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado dentro de horas hábiles de oficina.

Torrelavega a 28 de febrero de 1977.—El alcalde (ilegible). 431

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Aprobado por la Comisión Permanente del Ayuntamiento el padrón del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales podrán los interesados formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Santoña, 7 de marzo de 1977. El alcalde (ilegible). 493

AYUNTAMIENTO DE MIERA

Aprobado por esta Corporación el padrón municipal del impuesto de circulación de vehículos sobre la vía pública correspondiente al ejercicio de 1977, se expone al público durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Miera, 25 de febrero de 1977. El alcalde, Marcos Lastra Higuera. 490

AYUNTAMIENTO DE LAMASON

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días hábiles, se hallan de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre modificación de ordenanza y tarifas sobre licencias municipales de construcciones y obras. Lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tienen expuestas, al objeto de oír reclamaciones.

Lamasón, 18 de marzo de 1977. El alcalde (ilegible). 581

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Confeccionado el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el año de 1977, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Corvera de Toranzo, 4 de marzo de 1977.—El alcalde, B. Mantilla. 494

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio de 1977:

Vega de Liébana.	(627)
Alfoz de Lloredo.	(620)
Puente Viesgo.	(619)
Comillas.	(618)
Valdeprado del Río.	

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER
TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Núm. suelto del año en curso	3
Núm. de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)